



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x				
Certificación de No Adeudo de Impuesto Predial.								
DESCRIPCIÓN:								
Documento con el cual se certifica que no existe adeudo de impuesto predial sobre algún inmueble específicamente.								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> - Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 31 de Diciembre de 2018. - Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Diario Oficial, 17 de Septiembre de 2018. - Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Diario Oficial, 15 de Febrero de 2017. - Manual Catastral del Estado de México. Diario Oficial, 5 de Marzo de 2014. 							
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de no Adeudo de Impuesto Predial		VIGENCIA:	Determinado				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se quiera tener constancia escrita de que no se adeuda impuesto predial.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Solicitud por escrito.	Si		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- Recibo de predial al corriente.	Si							
3.- Antecedentes registrales.	No							
4.- Documento que acredite el interés jurídico.	Si							
5.- Identificación oficial.	Si							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Mismo que persona física, además de:								
1.- Poder notarial para actos de representación.	Si		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- Identificación del representante legal.	Si							
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Mismo que persona física, además de:								
1.- Poder notarial para actos de representación.	Si		Artículo 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
2.- Identificación del representante legal.	Si							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles				
COSTO:	\$ El costo es de acuerdo al artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (2 U.M.A.)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No



(718) 126-0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx

PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1 COL. CENTRO TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50400



DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal, Plaza Benito Juárez # 1, Centro Temascalcingo, México, C.P. 50400.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Está sujeto al cumplimiento de los requisitos y a que no exista adeudo.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Catastro		Dirección de Catastro.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cirilo Eustacio Enrique Lucina			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	12 60145, 12 601067, 12 60020	116	N/A	Temascalcingo@itaipem.org.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el certificado de no adeudo de impuesto predial?				
RESPUESTA:	Documento donde se certifica que un inmueble no tiene adeudo en el Municipio por este impuesto.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve el certificado de no adeudo de impuesto predial?				
RESPUESTA:	Es un documento complementario para tramitar un traslado de dominio, inmatriculación administrativa o información de dominio judicial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué momento se expide el certificado de no adeudo de impuesto predial y su vigencia?				
RESPUESTA:	Cualquier día hábil del año y su vigencia es el año fiscal en que se emite.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Formato para el pago de Impuesto Predial					

ELABORÓ: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	VISTO BUENO: Cirilo Eustacio Enrique Lucina Director De Catastro	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/07/2019.
---	---	---



(718) 126- 0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx